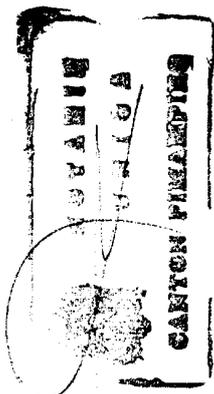


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000025



000 2902  
RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PURUHANTA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón SAN MIGUEL DE URCUQUI , el 30/junio/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

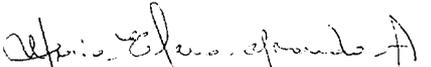
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PURUHANTA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

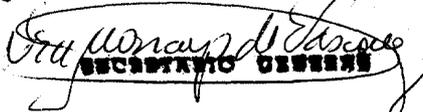
21 JUL 2005

  
Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

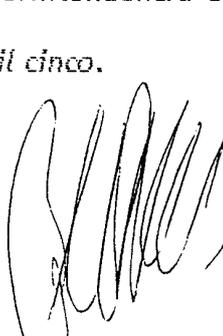
Exp. Reserva 7051979  
Nro. Trámite 1.2005.1168

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 26 AGO 2005

  
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PURUHANTA S.A., bajo la partida Nro. 6, del Libro Registro Mercantil del cantón, juntamente con la Resolución Nro. 05.q.ij.2902, DE LA Superintendencia De Compañías.- Pimampiro, a veinte y nueve de julio del dos mil cinco.

  
Dr. Bayardo Benalcázar Lara  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON PIMAMPIRO



  
Dr. Rigoberto Justicia V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON PIMAMPIRO

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE PUESTO A MI VISTA.  
PIMAMPIRO, A 14 DE 08 DEL 2005

